

SANCIÓN GUBERNAMENTAL

El Gobernador de Bolívar, en uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política, y el artículo 162 del Acta Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la ordenanza:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN Y ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

La cual se identifica con el número:

204

04 AGO. 2017

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DUMEK JOSE TURBAY PAZ

Gobernador de Bolívar

Referente: El valor que se incorpora y adiciona en la presente ordenanza es de **\$3.815'029.236°°.**



NIT: 806.005.597-1

ORDENANZA No. **204** 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN Y ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR VIGENCIA FISCAL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley N° 111 de 1996 y la ordenanza 136 de 2015.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/C (\$ 3.815.029.236.00)**, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1.2	RUBROS DE CAPITAL	\$ 3.815.029.236.00

ARTICULO SEGUNDO: con fundamento en la adición de recursos realizada en el artículo primero, acredítese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia 2017, la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/C (\$ 3.815.029.236.00)**, así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
B.	INVERSION	\$ 3.815.029.236.00

PARAGRAFO 1: Los recursos incorporados mediante la presente ordenanza, se destinaran según la fuente de financiación y valor que se detalla a continuación:

NOMBRE	FUENTE	VALOR A INCORPORAR PARA FINANCIAR EL PROYECTO
FORTALECIMIENTO Y APOYO PARA LOS PROCESOS DE JUSTICIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	ICLD	\$ 1.040.000.000.00

[Handwritten signature]



NIT: 806.005.597-1

204

FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR	ICLD	\$ 460.000.000.00
DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO DE ANALISIS GEOGRAFICO PARA TOMA DE DECISIONES ESTRATEGICAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	ICLD	\$ 600.000.000.00
FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE LA INDUSTRIA TURISTICA Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	ICLD	\$ 700.000.000.00
REHABILITACION EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA QUE COMUNICA A EL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERAL CON EL MUNICIPIO DE TURBACO	ICLD	\$ 779.101.398.00
CALIDAD EDUCATIVA	ICLD	\$ 235.927.838
TOTAL A INCORPORAR		\$ 3.815.029.236.00

PARAGRAFO 2: Si en el curso de los procesos de selección, el cronograma de los mismos varía y afecta la proyección de la recepción del bien o servicios en la actual vigencia fiscal, esta podrá pactarse para la vigencia siguiente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 31 días del mes de Julio de 2017.

FRANK RICAURTE SOSSA
Presidente

JHOVANNA BARRIENTOS GONZALEZ
Secretaria General



NIT: 806.005.597-1

204

e1

**EL SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

CERTIFICA:

Que la Ordenanza “**POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN Y ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE LA VIGENCIA 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”. Sufrió los tres debates reglamentarios durante las Sesiones Ordinarias del Segundo Periodo, en las sesiones ordinarias realizadas los días Veinte Siete (27), Veinte Nueve (29) y Treinta y Uno (31) de Julio del año 2017.

Certificación firmada en Cartagena de Indias, a los 31 días del mes de Julio del 2017.

JHOVANNA BARRIENTOS GONZALEZ
Secretario General
Asamblea Departamental de Bolívar